



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 268 -1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **HUGO SALGADO CABRERA**, en Nota de fecha 10 de mayo de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota FCEA 041/04 de fecha 14 de mayo de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2004, al Sr. **HUGO SALGADO CABRERA**, Académico del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de California, Berkeley, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **HUGO SALGADO CABRERA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de julio de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR

PEC/pcm

2004-047